COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN Nº 008/2016

ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS" ID Nº 310118.

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los **diecinueve** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 13/2014 de fecha 14 de mayo del 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, que son: Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez, Abog. Myrian Páez Sosa y C.P. Lilian Brítez Servián, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación de ofertas en el llamado a Contratación Directa **Nº 03/2016** para adquisición de Bolsas para Residuos para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente a la máxima autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03. --

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, realizada en fecha cuatro de abril de 2016 a las 08:15 horas, en el local de la oficina de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas: ----------.

Nº de Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*VIBESA/Precio Unitario*	*COPYSA/Precio Unitario*
1	***Bolsas para Residuos***	***160***	***7.500***	***7.700***

En cuanto a observaciones realizadas en el acta de apertura, de conformidad con el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación no ha encontrado ninguna objeción.----------

2. **Verificación del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procede a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTOS		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	VIBESA	COPYSA
a) Formulario de Oferta completado y firmado en cada foja.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	No cumple	No cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No cumple	No cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No cumple	No cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No cumple	No cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes	No Cumple	No aplica

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
IV. OTROS DOCUMENTOS		
Copias de Facturas, Contratos y Órdenes de Servicios que sean iguales a los requeridos en el presente llamado	Cumple	No Cumple
Certificado expedido por el MIC (Certificado de Origen de Bienes)	No cumple	No cumple

Las cartas ofertas reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ambos oferentes han arribado los documentos de carácter sustancial, siendo los incumplimientos irrelevantes para descalificar ya que se procederá a solicitar al oferente adjudicado en el plazo que se estime pueda presentar dichos documentos para la firma del contrato u orden de compra correspondiente.----------

3. **Tabla comparativa de Precios**: A continuación, se procede a la elaboración de una planilla comparativa de los precios, de conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de los precios de las ofertas presentadas, que han cumplido con las documentaciones sustanciales y no se ha encontrado errores aritméticos:----------

Nº de Ítem	*Descripción*	*VIBESA*	*COPYSA*
1	Bolsas para Residuos	7.500	7.700

No se aplica el margen de preferencia, ya que el producto ofertado que resulta como el precio más bajo es de procedencia nacional. ----------.
Así mismo teniendo en cuenta que el precio ofertado por el ítems no permite la compra de las 160 unidades de bolsas para residuos, ya que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria quedando así disminuida en cantidad la compra a 133 unidades de bolsas para residuos.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, según como sigue:----------

Nº de Ítem	*Descripción*	*1°*	*2°*
1	Bolsas para Residuos	VIBESA	COPYSA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C. CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio más bajo en el ítem corresponde a la presentada por la firma VIBESA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos, observándose cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

El comité de evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma VIBESA, ubicada como la oferta más baja en precio en el ítem 1 a los efectos de verificar: Capacidad legal, cumple con todas las documentaciones legales exigidas según se verificó las mismas se encuentran activas según su constancia del SIPE y el firmante no registra datos en el SINARH. Capacidad técnica no aplica y experiencia ha demostrado a través de copias de contratos anteriores que ha presentado. Capacidad Financiera, se considera que no es necesario analizar este aspecto conforme al PBC. Especificaciones Técnicas: Se verifica que la planilla de especificaciones técnicas cumple con lo solicitado en el PBC.----------.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por unanimidad RECOMIENDA:----------

1°) ADJUDICAR al oferente VIBE S.A. con RUC: 80065338-6, por un monto de G. 997.500 (Guaraníes novecientos noventa y siete mil quinientos) para la provisión del ítems N°1 en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

ELEVAR este informe y recomendación a la autoridad máxima, Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera, se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Myrian Páez Sosa
Secretaria General

C.P. Lilian Elina Britez Servián
Administradora

Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez
Vicedecana